

BOLETIN 3 DE ACLARACIONES
PROCESO LPI-BID-01-EPMAPS-2021,
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “LÍNEA DE CONDUCCIÓN
PALUGUILLO – BELLAVISTA (TRAMO 1 PALUGUILLO – PUEMBO)

CONTRATO DE PRÉSTAMO 4759/OC-EC
OPERACIÓN (EC-L1242)
DB Reference No. IDB-P876114-11/21

Aclaración 1

Pregunta / Aclaración: *Derivado de las restricciones que se viven a nivel mundial por el SARS-COV-2, COVID-19 y sus variantes, la mayoría de los proveedores se encuentran laborando desde la modalidad de teletrabajo, lo que está ocasionando que se retrase la respuesta de los mismos, solicitamos se amplie el plazo en 30 días más para la presentación de la oferta.*

Respuesta 1:

Conforme con el Documento de Licitación, Formularios de Llamado a Licitación “ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES, SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) del proyecto "Línea de Conducción Paluguillo - Bellavista (Tramo 1 Paluguillo Puembo)", se establece claramente que la fecha máxima para la presentación de las ofertas es el jueves 03 de febrero de 2022, hasta las 15:00 horas, por lo que se mantiene la fecha establecida en el Documento de Licitación para la presentación de las ofertas.

Aclaración 2

Pregunta / Aclaración: *Los documentos que respaldan la oferta, sean estos legales, financiero, experiencia general y específica, personal, equipo, entre otros serán copias simples, tanto para empresas nacionales como extranjeras, considerando que existen dificultades de movilidad a nivel local como internacional que se presentan por la situación del COVID.*

Respuesta 2:

Toda la documentación podrá ser en copias simples, sin embargo, de acuerdo con el Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 10. Idioma de la Oferta, subnumeral 10.1 se indica que: “La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma especificado en los DDL. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de

una traducción fidedigna al idioma especificado en los DDL. Para los efectos de la interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.”

Aclaración 3

Pregunta / Aclaración: *De acuerdo con el numeral 2.7 de la Sección III Criterios de evaluación y calificación las garantías técnicas deberán entregarse previo a la suscripción del contrato, siendo lo usual a la entrega recepción de la obra, pues no se puede contar con dichas garantías emitidas por el fabricante sino hasta la instalación efectiva de los mismos, por tal razón se solicita se confirme si ésta garantía se entregará con la recepción de la obra?*

Respuesta 3:

De acuerdo al Documento de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) cláusula 2.7 Equipos y materiales que requieren de garantía técnica, en la nota 1 indica que el adjudicado debe presentar las garantías técnicas previo a la suscripción del contrato.

Aclaración 4

Pregunta / Aclaración: *¿El adjudicatario, para la firma del contrato podrá solicitar un anticipo menor al establecido en las condiciones particulares del contrato o renunciar al anticipo?*

Respuesta 4:

El oferente deberá cumplir con las condiciones establecidas en el Documento de Licitación, Sección VIII. Condiciones Particulares, la condición Monto del Anticipo (porcentaje del Monto Contractual Aceptado) numeral 14.2 que indique: “40% Porcentaje del Monto Contractual Aceptado pagadero en las monedas y proporciones en las cuales el Monto Contractual Aceptado”.

Aclaración 5

Pregunta / Aclaración: *Cuando se devolverá el valor monetario retenido según lo establecido en las condiciones particulares del contrato, numeral 14.3 (iii) correspondiente a un porcentaje de retención del 1% de la solicitud de pago?*

Respuesta 5:

De acuerdo con el Documento de Licitación Sección VIII. Condiciones Particulares, en la Subcláusula 14.9 Pago de Retenciones, se establece claramente la modalidad de devolución de las retenciones, esto es, una vez que el Ingeniero haya emitido el Certificado de Recepción de las Obras.

Aclaración 6

Pregunta / Aclaración: *Se solicita la entrega de los formularios que son parte de los documentos de licitación en formato editable, con el fin de que el oferente pueda completar la información sin alterar el contenido de los formularios al momento de transcribir la información.*

Respuesta 6:

Se remite el link donde se puede descargar los formularios editables, así como la Tabla de Cantidades en formato Excel.

- <https://www.aguaquito.gob.ec/33186-2/>

También podrá acercarse al edificio matriz C de la EPMAPS, ubicado en la calle Mariana de Jesús e Italia, cuarto piso, en la Unidad Coordinadora del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito, con una autorización del representante legal y un disco externo para obtener la información.

Aclaración 7

Pregunta / Aclaración: *Para el caso de los Residente, será válida la experiencia requerida en trabajos en general y en obras similares como Residente o Superintendente.*

Respuesta 7:

Para el caso de Residente, si será válida la experiencia en obras en general y en obras similares como Residente o Superintendente, tal como lo establece el Documento de Licitación, Sección III, Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave.

Aclaración 8

Pregunta / Aclaración: *¿Cuál será el tiempo de participación del personal técnico durante la ejecución del proyecto?*

Respuesta 8:

De acuerdo con el Documento de Licitación Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, el Contratista deberá contar con todo el Personal Clave por el periodo de construcción de la obra

Aclaración 9

Pregunta / Aclaración: *¿Por lo general al camión mixer hormigonero se lo registra en la matrícula simplemente como hormigonero, será válido para respaldar el requisito del camión mixer?*

Respuesta 9:

De acuerdo con el Documento de Licitación Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral 2.6 Equipos, se establecen los equipos que el Oferente deberá demostrar que cuenta, para este caso deberá demostrar con los documentos emitidos por la ANT o del MTOP el cumplimiento de las características del equipo propuesto.

Aclaración 10

Pregunta / Aclaración: *Favor indicar si el archivo “ANEXO ET 3. ESPECIFICACION VALVULAS DE CORTE TIPO BOLA O ESFERICA1”, es para el rubro “424 99.016.4257 TRANSMISORES DE NIVEL (MAT/TRANS/INST/PUESTA EN MARCHA)”.*

Respuesta 10:

La especificación técnica indicada en el Anexo ET 3 no es para el rubro n° 424, código 99.016.4257 TRANSMISORES DE NIVEL (MAT/TRANS/INST/PUESTA EN MARCHA). La especificación técnica de los equipos Transmisores de Nivel se encuentra en el archivo digital “ESPECIFICACION TÉCNICA (VOL. 23)V3”, pagina 253.

Aclaración 11

Pregunta / Aclaración: *Favor indicar si el rubro “5 99.016.4.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 (MAT/TRANS/INST)”, se utilizara para la elaboración de las cámaras de válvulas y los anclajes o se usará para todos los elementos que lleven acero de refuerzo.*

Respuesta 11:

El rubro n° 5 código 99.016.4.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 (MAT/TRANS/INST), corresponde a elementos o estructuras menores de la línea de conducción.

Aclaración 12

Pregunta / Aclaración: *Favor indicar si el rubro “18 99.016.4.93 Hormigón Simple $f'c=280$ kg/cm²”, se utilizara para la elaboración de las cámaras de válvulas y los anclajes o se usará para todos los elementos que lleven hormigón simple $f'c=280$ Kg/cm².*

Respuesta 12:

El rubro n° 18 código 99.016.4.93 HORMIGÓN SIMPLE $F'c=280$ KG/CM2, corresponde a elementos o estructuras menores de la línea de conducción.

Aclaración 13

Pregunta / Aclaración: *En la tabla de cantidades hay un rubro que se repite denominado “SOBREACARREO (TRANSPORTE/MEDIOS MÉCANICOS)(Se pagará en m³/km)”. Indicar si para el cálculo de los volúmenes se lo realizará tomando en*

cuenta la distancia, el volumen y el costo por acarreo y el resultado de ese proceso aritmético se lo ubicará en cantidad ejecutada con la unidad descrita en la tabla en este caso “ u “.

Respuesta 13:

Sí, es correcto el procedimiento descrito para el cálculo de los volúmenes de Sobreacarreo.

Aclaración 14

Pregunta / Aclaración: En la tabla de cantidades hay un capítulo denominado “CA03 PIEZA ESPECIAL TRAMO 1”. Indicar cual es la unidad de medida y si las cantidades indicadas en la tabla corresponden a unidades de piezas o metros lineal de piezas. Adjunto tabla referida:

cap		CA03 PIEZAS ESPECIALES TRAMO 1		
36	99.016.4.35	CODO ACERO 45° 800 MM E = 31.75 MM (INC. MAT/TRANS/INST/REC. INT./REC. EXT./CORTE/SOLD/PRUEBAS.)	m	10,00
37	99.016.4.36	CODO ACERO 45° 900 MM E = 31.75 MM (INC. MAT/TRANS/INST/REC. INT./REC. EXT./CORTE/SOLD/PRUEBAS.)	m	9,00
38	99.016.4162	PIEZA ESPECIAL CODO 22.5-45° ACERO API 5L X60 DN/ID 1400 MM E = 9.53	m	8,00
39	99.016.4166	PIEZA ESPECIAL CODO 22.5-45° ACERO API 5L X60 DN/ID 1400 MM E = 12.7	m	15,00
40	99.016.4167	PIEZA ESPECIAL CODO 22.5-45° ACERO API 5L X60 DN/ID 1400 MM E = 19.05	m	38,00
41	99.016.4168	PIEZA ESPECIAL CODO 22.5-45° ACERO API 5L X60 DN/ID 1400 MM E = 25.4	m	8,00
42	99.016.4169	PIEZA ESPECIAL CODO 45-67.5° ACERO API 5L X60 DN/ID 1400 MM E = 9.53	m	10,00
43	99.016.4173	PIEZA ESPECIAL CODO 45-67.5° ACERO API 5L X60 DN/ID 1400 MM E = 25.4	m	10,00
44	99.016.4177	PIEZA ESPECIAL CODO 5-22.5° ACERO API 5L X60 DN/ID 1400 MM E = 12.7	m	7,00
45	99.016.4178	PIEZA ESPECIAL CODO 5-22.5° ACERO API 5L X60 DN/ID 1400 MM E = 19.05	m	65,00
46	99.016.4179	PIEZA ESPECIAL CODO 5-22.5° ACERO API 5L X60 DN/ID 1400 MM E = 25.4	m	50,00
47	99.016.4180	PIEZA ESPECIAL CODO 5-22.5° ACERO API 5L X60 DN/ID 1400 MM E = 31.75	m	4,00
48	99.016.4181	PIEZA ESPECIAL CODO 5-22.5° ACERO API 5L X60 DN/ID 1400 MM E = 9.53	m	45,00
49	99.016.4182	PIEZA ESPECIAL CODO 67.5-90° ACERO API 5L X60 DN/ID 1400 MM E = 9.53	m	6,00
50	99.016.4185	PIEZA ESPECIAL CODO 67.5-90° ACERO API 5L X60 DN/ID 1400 MM E = 25.4	m	13,00
51	99.016.4209	REDUCCIÓN ACERO 1400 MM A 800 MM E = 31.75 MM (INC. MAT/TRANS/INST/REC. INT./REC. EXT./CORTE/SO	m	2,00
52	99.016.4210	REDUCCIÓN ACERO 1400 MM A 900 MM E = 31.75 MM (INC. MAT/TRANS/INST/REC. INT./REC. EXT./CORTE/SO	m	2,00
53	99.016.4213	REDUCCIÓN ACERO 900 MM A 800 MM E = 31.75 MM (INC. MAT/TRANS/INST/REC. INT./REC. EXT./CORTE/SO	m	3,00
54	99.016.4260	TRIFURCACIÓN ACERO 900 MM E = 31.75 MM (INC. MAT/TRANS/INST/REC. INT./REC. EXT./CORTE/SOLD/PRUE	m	15,00
55	99.016.4324	YEE ACERO 45° 1400 MM E = 31.75 MM (INC. MAT/TRANS/INST/REC. INT./REC. EXT./CORTE/SOLD/PRUEBAS.)	m	6,00
56	99.016.4327	YEE ACERO 60° 800 MM E = 31.75 MM (INC. MAT/TRANS/INST/REC. INT./REC. EXT./CORTE/SOLD/PRUEBAS.)	m	5,00

Respuesta 14:

Conforme a las Especificaciones Técnicas (Vol 23)V3, en el numeral 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OTROS COMPONENTES HIDROMECHANICOS, se establece la forma de medición en la que dice claramente “...Las longitudes serán medidas a lo largo del eje central de cada pieza especial...”, por lo tanto la unidad de medida es metros lineales y las cantidades corresponde a metros lineales de pieza conforme lo indicado en los planos.

Aclaración 15

Pregunta / Aclaración: Dentro de las especificaciones técnicas de soldadura de tubería de conducción indica que para la penetración se debe utilizar electrodo E-6011 y para el acabado electrodo E-7018. Solicito me indique si se puede presentar para la soldadura de penetración la del tipo E-6010 debido a que esta es de mayor resistencia, y por lo general la de tipo E-6011 se usa en procedimientos de trabajos estructurales.

Respuesta 15:

En las Especificaciones Técnicas (Vol 23)V3, en el numeral 02.026 SOLDADURA DE LA TUBERIA, se establece de forma clara el proceso constructivo a seguir de acuerdo a la normativa.

Aclaración 16

Pregunta / Aclaración: *Indicar si dentro del rubro TUBERIA DE CONDUCCIÓN ACERO API 5L se debe de incluir las pruebas con el detector holiday*

Respuesta 16:

En las Especificaciones Técnicas (Vol 23)V3, en el numeral 02.026 SOLDADURA DE LA TUBERIA, se establece de forma clara el proceso constructivo a seguir y las pruebas que se deben realizar de acuerdo a la normativa.

Si se aceptarán pruebas con detector holiday u otras metodologías. Sin embargo, la tubería debe estar recubierta interna y externamente de fábrica en cumplimiento de las especificaciones técnicas antes nombradas.

Aclaración 17

Pregunta / Aclaración: *Indicar si se debe de incluir el tratamiento térmico en los rubros TUBERIA DE CONDUCCIÓN ACERO API 5L en los cuales el espesor de la pared del tubo es mayor a 20mm.*

Respuesta 17:

La Tubería de conducción deberá ser fabricada conforme lo establece la Norma API 5L, para el caso si se debe considerar el tratamiento térmico de acuerdo al espesor de la tubería, tal como lo establecen las Especificaciones Técnicas (Vol 23)V3.

Aclaración 18

Pregunta / Aclaración: *En los rubros referidos a VÁLVULAS de tipo BOLA, MARIPOSA, AIRE, indica que se debe de cumplir lo siguiente: “De conformidad con estas normas, para las condiciones específicas del proyecto, por su alta resistencia a la corrosión y desgaste, se recomienda el material de las válvulas de acero fundido ASTM Grado LC3 o de mejor calidad”. Solicito me indique si se aprueba presentar el material de las válvulas de acero fundido bajo la norma ASTM A216 Grado WCB que son para aplicaciones no corrosivas, incluyendo agua, petróleo y gas cuyas temperaturas varían entre -29°C a +425°C.*

Respuesta 18:

Las Especificaciones Técnicas son de cumplimiento obligatorio, sin embargo, al momento de realizar la calificación de los equipos a instalarse, se podrá verificar si

corresponden a una mejor alternativa que cumpla con las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas (Vol 23)V3.

Aclaración 19

Pregunta / Aclaración: Solicito me indique cuales son las temperaturas promedias más bajas que se han reportado en el sector donde se instalará la tubería.

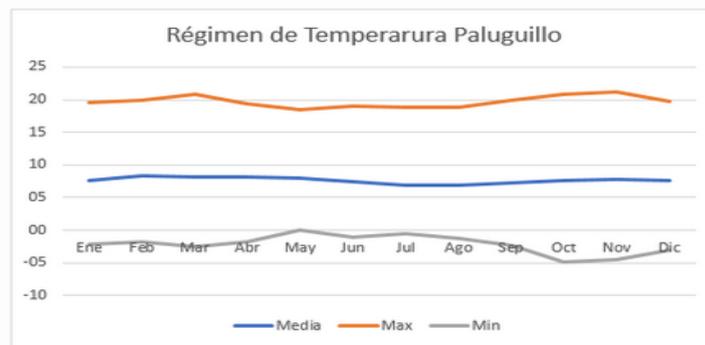
Respuesta 19:

En respuesta a su solicitud. La temperatura promedio más baja registrada en el sector de interés es de $-2.1\text{ }^{\circ}\text{C}$, período de registro 2017 - 2021.

Adicionalmente, a continuación encontrará un breve resumen del régimen de temperatura del sector.

Régimen de Temperatura Paluguillo

Según los registros históricos de la estación M5179 Paluguillo (propiedad de FONAG), la temperatura promedio en el sector de Paluguillo fluctúa entre los $7\text{ a }8^{\circ}\text{C}$ durante todo el año. Como temperatura máxima se puede alcanzar valores de $21\text{ }^{\circ}\text{C}$, mientras que la temperatura mínima registrada en la estación es inferior a los 4°C .



Media	7.6	8.3	8.1	8.1	8.0	7.4	6.9	6.9	7.2	7.7	7.7	7.7	7.6
Max	19.5	19.9	20.8	19.4	18.4	19.0	18.8	18.8	20.0	20.9	21.2	19.7	21.2
Min	-2.2	-1.8	-2.5	-1.7	0.0	-1.0	-0.6	-1.2	-2.3	-4.8	-4.4	-3.0	-4.8

Aclaración 20

Pregunta / Aclaración: En los rubros referidos a VÁLVULAS de tipo BOLA, MARIPOSA, AIRE, indica que se debe de cumplir lo siguiente: "De conformidad con estas normas, para las condiciones específicas del proyecto, por su alta resistencia a la corrosión y desgaste, se recomienda el material de las válvulas de acero fundido ASTM Grado LC3 o de mejor calidad". Solicito me indique si se aprueba presentar el material de las válvulas de acero fundido bajo la norma ASTM 352 cuyos Grados sean los indicados en el cuadro adjunto:

Grade	Usual Minimum Testing Temperatures, °F [°C]
LCA	-25 [-32]
LCB	-50 [-46]
LCC	-50 [-46]
LC1	-75 [-59]
LC2	-100 [-73]
LC2-1	-100 [-73]
LC3	-150 [-101]
LC4	-175 [-115]
LC9	-320 [-196]
CA6NM	-100 [-73]

Respuesta 20:

En base a los Diseños Definitivos de la Línea de Transmisión Paluguillo – Bellavista, numeral 1.3 Especificaciones Técnicas Generales Componentes Mecánicos, subnumeral 1.3.2 Especificaciones de materiales, indica que: *“Acero Fundido: Designación ASTM: A27, Especificaciones para Acero Fundido con contenido de Carbón para Aplicaciones Generales. Grado 65-35 o Grado 70-36; Designación ASTM: A148. Especificaciones para Acero Fundido de Alta Resistencia para Usos Estructurales, Grado 80-50; Designación ASTM: A296, Especificaciones para Aleaciones de Hierro-Cromo-Níquel.”* La Contratante ratifica las normas y materiales contemplados dentro del estudio definitivo del proyecto para el equipamiento electromecánico con material de acero fundido como válvulas de bola, aire y mariposa.

Aclaración 21

Pregunta / Aclaración: *Solicitamos ampliar la fecha de entrega de oferta por un periodo de 60 días, sustentado en el rebrote del COVID 19, que está afectando drásticamente en los diferentes países en donde estamos obteniendo certificados y cotizaciones necesarias para consolidar la oferta*

Respuesta 21:

De acuerdo con el Documento de Licitación, Formularios de Llamado a Licitación “ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES, SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) del proyecto “Línea de Conducción Paluguillo - Bellavista (Tramo 1 Paluguillo Puenbo)”, se establece claramente que la fecha máxima para la presentación de las ofertas es el jueves 03 de febrero de 2022, hasta las 15:00 horas, por lo que se mantiene la fecha establecida en el Documento de Licitación para la presentación de las ofertas.

Aclaración 22

Pregunta / Aclaración: *Favor confirmar que para este proceso se deberán presentar únicamente los formularios de licitación correspondientes a “Calificación de los Oferentes sin Precalificación Previa” y no los correspondientes a “Calificación de los Oferentes Después de la Precalificación”.*

Respuesta 22:

De acuerdo con el Documento de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Calificación de los Oferentes Después de la Precalificación se establece que: *“El Oferente deberá actualizar la información suministrada durante el correspondiente proceso de precalificación para demostrar que sigue cumpliendo los criterios aplicados al momento de la precalificación con respecto a lo siguiente: (a) Elegibilidad, (b) Litigios pendientes, (c) Situación financiera. Con este fin, el Oferente deberá utilizar los formularios pertinentes incluidos en esta Sección.”*

Para el caso, se ratifica que el oferente debe presentar tanto los formularios de Calificación sin Precalificación Previa y los formularios Calificación de los Oferentes después de la Precalificación.

Aclaración 23

Pregunta / Aclaración: *En la Sección IV. Formularios de Licitación, página 68. Lista de cantidades, no consta el rubro expropiaciones, sin embargo, en la Matriz de actividades se hace mención a que serían a cargo del contratista. Agradeceremos se ratifique que la EPMAPS llevará a cabo todo el proceso de expropiaciones.*

Respuesta 23:

Se informa que el Contratante es quien se encargará de los permisos para la franja de servidumbre y trámites de expropiación para los terrenos que son intervenidos dentro de la construcción del proyecto.

Aclaración 24

Pregunta / Aclaración: *Agradeceremos se aclare el concepto de “Propiedad Efectiva”, definido en el Formulario ADM 1.2.*

Respuesta 24:

De acuerdo con el Documento de Licitación, Sección IX. Apéndice a las Condiciones Particulares – Formularios de Contrato, Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, establece que: *“Para los Propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones: poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones, poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto, tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente”.*

Aclaración 25

Pregunta / Aclaración: *En la Sección IV. Formularios de Licitación, página 116. Equipos, Formulario EQU, en literal “Fuente”, solicitamos se incremente un casillero en “indique la fuente de equipo” para marcar cuando los equipos que se propongan sea bajo la condición de compromiso de compra venta.*

Respuesta 25:

En el caso que se indique que el equipo está bajo la condición de compra y venta se señalará en el casillero *“Información sobre compromisos actuales”*, establecido en el Formulario EQU, correspondiente a la Sección IV. Formularios de Licitación, adjuntando la documentación requerida en la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) cláusula 2.6 Equipos.

Aclaración 26

Pregunta / Aclaración: *En relación al Mantenimiento de la Oferta, existen dos formularios: página 130 “Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)” y página 132 “Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, favor confirmar cuál de los dos se debe presentar y en caso de ser el primero aclarar si será aceptada también una Póliza en lugar de la Garantía Bancaria.*

Respuesta 26:

Se confirma que el formulario que se debe presentar es el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta, que consta en la Sección IV. Formularios de Licitación del Documento de Licitación. La garantía si puede ser una póliza emitida por una compañía de seguros, conforme lo establece el Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 19. Garantía o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, subnumeral 19.3.

Aclaración 27

Pregunta / Aclaración: *Evaluación y Calificación. En relación a lo indicado en el numeral 4.2 (a) i) y ii), se solicita ratificar que, el valor de los contratos para acreditar la experiencia, se tomará del valor total de cada contrato presentado por los oferentes y no únicamente el valor de la parte de obra correspondiente a la tubería de presión.*

Respuesta 27:

Si se tomará el valor total de cada contrato, siempre y cuando cumpla con todas y cada una de las condiciones establecidas en el Documento de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral 4. Experiencia subnumeral 4.2

Aclaración 28

Pregunta / Aclaración: *En el Apéndice de la Oferta (Formulario de Datos de Ajuste) se indica: “En las Tablas A, B y C siguientes el Oferente deberá:...”, pero en el Formulario solo consta la Tabla A. Moneda Local. Favor aclarar cómo se debe llenar el formulario o enviar el Formulario completo.*

Respuesta 28:

Para el presente proceso de licitación las tablas B y C no aplican.
Se ratifica que la moneda del precio de la oferta es Dólares de los Estados Unidos de América conforme lo establece el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL) - IAO 15.1

Aclaración 29

Pregunta / Aclaración: *Favor aclarar lo indicado en la página 43 del archivo denominado “Documentos de licitación PALUGUILLO PUEMBO FIDIC”, “La Carta de la Oferta y la lista de cantidades no deberán ir marcadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas.”*

Respuesta 29:

Los documentos mencionados no requieren ni deberán llevar iniciales del representante de la Contratante (EPMAPS) que asista a la apertura de ofertas, de acuerdo a lo

señalado en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación, cláusula IAO 25.3

Aclaración 30

Pregunta / Aclaración: *Agradeceremos se detalle las minas y canteras previstas y consideradas para la ejecución de la obra.*

Respuesta 30:

El Oferente deberá considerar el lugar de adquisición de materiales pétreos que cumplan lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Aclaración 31

Pregunta / Aclaración: *Agradeceremos se detalle las escombreras consideradas para la ejecución de la obra.*

Respuesta 31:

Las escombreras disponibles al momento de la ejecución de la obra, serán las que se encuentren autorizadas y operativas por la Empresa Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos (EMGIRS- EP), información que se podrá obtener de la página oficial www.emgirs.gob.ec

Aclaración 32

Pregunta / Aclaración: *Agradeceremos se precise si los insumos y maquinaria se podrán importar a nombre de la EPMAPS, para reducir los costos aduaneros.*

Respuesta 32:

No, toda importación de insumos y maquinaria deberá ser de responsabilidad del Contratista.

Aclaración 33

Pregunta / Aclaración: *Agradeceremos se aclare si el presupuesto general se elaboró tomando en cuenta el valor actual del acero, que se ha incrementado significativamente en los últimos años.*

Respuesta 33:

El presupuesto referencial fue elaborado con base a los costos y precios establecidos en el año de publicación del Llamado a Licitación.

Aclaración 34

Pregunta / Aclaración: *Apraderceremos se remita el desglose de costos con los que se determinó el porcentaje de indirectos del presupuesto referencial.*

Respuesta 34:

Los componentes que intervienen en la determinación del porcentaje de costos indirectos son de responsabilidad de los Oferentes de acuerdo a su organización.

Aclaración 35

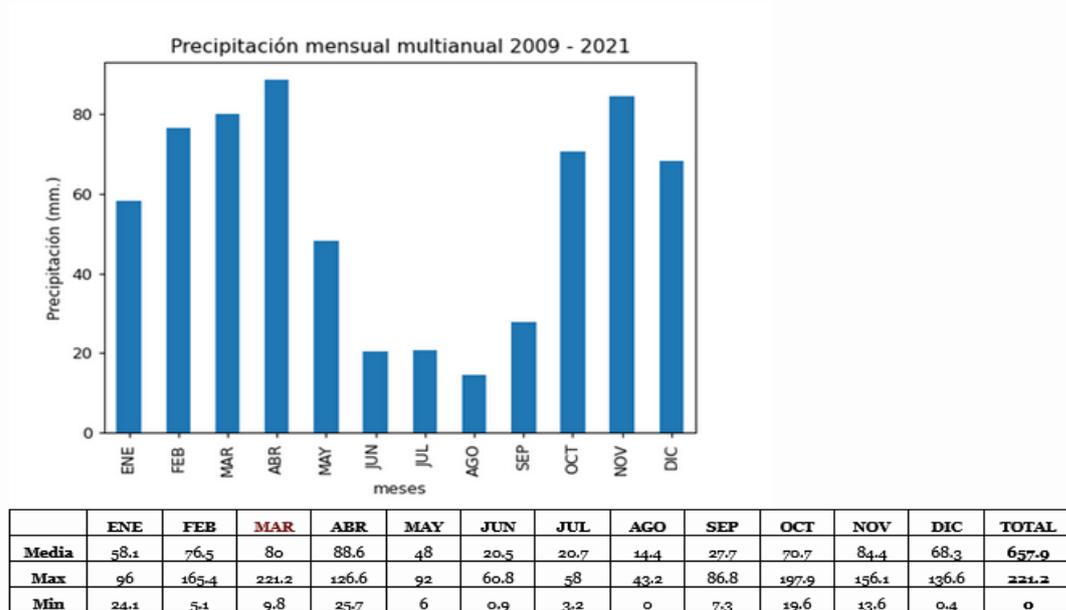
Pregunta / Aclaración: *¿La EPMAPS dispone de los Estudios de Régimen Pluviométricos de la zona? En caso de ser afirmativa la respuesta, solicitamos no faciliten dicha información.*

Respuesta 35:

Régimen de Precipitación Paluguillo

El régimen de precipitación en sector de Paluguillo tiene una distribución bimodal, con dos períodos de altas precipitaciones, el valor mayor o valor máximo se registra en los meses de febrero a abril, y el segundo valor en los meses de octubre a diciembre; y con un periodo seco entre los meses de junio y agosto. La precipitación anual es de aproximadamente es de 658 mm, registros de la estación P53 Paluguillo, ubicada en la Planta de Tratamiento de Agua Potable del mismo nombre.

A continuación, se presenta el gráfico de la distribución de la precipitación.



Aclaración 36

Pregunta / Aclaración: *Al no asistir el 21 de diciembre de 2021, a la reunión que hubo en el Auditorio de la EPMAPS, organizado por la Contratante. En caso de haberse generado o emitido algún documento que forme parte de la presente oferta, facilitar esta información.*

Respuesta 36:

Toda la información que se generó en la reunión del 21 de diciembre 2021, se encuentra disponible en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

LINK: <https://www.aguaquito.gob.ec/33186-2/>

Aclaración 37

Pregunta / Aclaración: *Confirmar que el Derecho de vía esté completamente liberado, y no existirá paros o circunstancias que detengan el avance normal de la obra por reacciones por parte de la comunidad.*

Respuesta 37:

Se confirma que el derecho de vía, se encuentra liberado para que el proyecto contemple una normal ejecución.

Aclaración 38

Pregunta / Aclaración: *Confirmar si para la presentación de la PROPUESTA TÉCNICA, se requiere incluir la fórmula polinómica.*

Respuesta 38:

De acuerdo con el Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), cláusula 14. Precios y Descuentos de la Oferta, subcláusula 14.5 se establece que: “...los precios unitarios y los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato. En dicho caso, el Oferente deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.”, por lo que el Oferente deberá presentar las fórmulas de ajuste de precios.”

Aclaración 39

Pregunta / Aclaración: *En la sección tres Hoja de Datos, requisitos mínimos del Personal Profesional Clave, mencionan como requisito básico Mínimo 15 años de experiencia, contados desde la obtención del título universitario. Por favor aclarar ¿Para cumplir con lo mencionado anteriormente se debe desglosar toda la experiencia del especialista desde la fecha de graduación hasta que sume 15 años o solamente se verificará este requisito contando los años desde la fecha de graduación?*

Respuesta 39:

Para el caso del Personal Clave, la experiencia deberá ser demostrada documentadamente en trabajos en general por un lapso mínimo de 10 años a partir de

la obtención del título universitario, de los cuales pueden ser 5 años en obras similares, tal como lo establece el Documento de Licitación, Sección III, Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave.

Aclaración 40

Pregunta / Aclaración: *Por favor solicitamos que para demostrar la experiencia del personal técnico principal requerido para el presente proceso se acepten certificados de firmas consultoras como se han aceptado en otros concursos internacionales.*

Respuesta 40:

Se aceptarán certificados de experiencia general y específica únicamente en construcción de obras, de conformidad a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave.

Aclaración 41

Pregunta / Aclaración: *¿Cuál fue la tabla salarial que se empleó en el cálculo del presupuesto referencial emitido por la entidad contratante; la que estaba vigente en el año 2021; o, la que está vigente para el año 2022; siendo que estas tablas salariales han sido emitidas por la Contraloría General del Estado?*

Respuesta 41

El presupuesto referencial fue elaborado con base a los costos y precios establecidos en el año de publicación del Llamado a Licitación.

Aclaración 42

Pregunta / Aclaración: *La entidad contratante, para el caso de haber empleado la tabla salarial vigente en el año 2021; ¿actualizará por medio del boletín y ajustará el presupuesto referencial con los nuevos salarios vigentes para el año 2022?*

Respuesta 42

No se realizará ajuste al presupuesto referencial.

Aclaración 43

Pregunta / Aclaración: *Luego de responder a la pregunta (a), se quisiera conocer ¿Con cual Tabla salarial se debe realizar el análisis económico para presentar la propuesta; y, ¿en función de que tabla salarial se debe llenar el literal B "MANO DE OBRA" de DATOS DE AJUSTE?*

Respuesta 43:

El Oferente deberá considerar la tabla salarial conforme lo establecido en el Documento de Licitación, FIDIC-Condiciones Contractuales de Construcción para Trabajos de Ingeniería y Edificación Proyectos por el Contratante, Condiciones Generales, cláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales *“El Contratista deberá pagar remuneraciones, y respetar las condiciones laborales que cumplan con las Leyes aplicables, no inferiores a las establecidas por el comercio o la industria de la zona donde se desarrollan los trabajos...”*

Aclaración 44

Pregunta / Aclaración: *Respecto al Literal (o) de la Carta de Oferta que dice “Obligación de aceptar: entendemos que el Contratante no está en la obligación de aceptar la oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra oferta que reciban” conforme su redacción: si un Oferente cumple con todos los requisitos en cuanto a: i) experiencia técnica ii) solvencia financiera, iii) procesos administrativos y legales en orden y sin problema alguno, iv) presenta un costo adecuado y perfectamente analizado posiblemente siendo el presupuesto más bajo que implique un análisis adicional por parte de la entidad contratante”; es decir cumple al 100% con lo solicitado en los pliegos del presente proceso. En calidad de oferente al firmar el literal (o) ¿si la entidad contratante decide de cuenta propia y bajo la subjetividad de un gerente; puede dejar a un oferente descalificado y adjudicar a otro sin tener que dar explicación alguna del por qué de ese actuar?*

Respuesta 44:

De acuerdo con el Documento de Licitación, Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO), numeral 35. Evaluación de las Ofertas, se indica que: 35.1 “Para evaluar las Ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en esta Instrucción. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.”

Por lo tanto, el Contratante no tomará en cuenta ningún criterio ni metodología externa para la evaluación de ofertas, se tomará en cuenta únicamente lo establecido por los factores, metodologías y criterios definidos en la Instrucción a los Oferentes (IAO) de la Sección I del Documento de Licitación.

Aclaración 45

Pregunta / Aclaración: *¿Respecto al punto anterior solicito que la Entidad Contratante, indique a todos los oferentes de manera formal en que parte de la normativa BID se expresa y se autoriza la situación antes descrita?*

Respuesta 45:

De acuerdo al literal (o) de la carta de oferta Sección IV Formularios de Licitación del Documento de licitación se establece que: *“Obligación de aceptar: entendemos que el Contratante no está en la obligación de aceptar la oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra oferta que reciban”* y lo establecido las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, GN-2349-15 de mayo de 2019 *“Ofertas*

Anormalmente Bajas”, numerales 2.62 y 2.63 , que establecen: “ 2.62 *Una oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos de la oferta, es tan bajo que suscita en el Prestatario serias dudas sobre la capacidad del oferente para ejecutar el contrato al precio cotizado. 2.63 Cuando el Prestatario detecta una posible oferta anormalmente baja, solicitará al oferente aclaraciones por escrito, que incluyan análisis detallados de su precio de oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la asignación de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito de los documentos de licitación. El Prestatario rechazará la oferta si, tras evaluar los análisis de precio, determina que el oferente no ha demostrado su capacidad de ejecutar el contrato por el precio ofrecido.*”

Aclaración 46

Pregunta / Aclaración: *Se solicita se indique y se explique de manera formal ¿Cuáles serían las cuales que provocarían a que la entidad contratante tome una decisión de no aceptar una propuesta que cumpla a cabalidad con lo indicado en el numeral 2 de las preguntas realizadas?*

Respuesta 46:

De acuerdo con el Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 35. Evaluación de las Ofertas, subnumeral 35.2 se indica que “*Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:*

- a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de existir tal reserva, que se indican en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por administración cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente;*
- b) el ajuste de precios por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la IAO 31.1;*
- c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAO 14.4;*
- d) la conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) supra, si procede, de conformidad con la IAO 32;*
- e) el ajuste por faltas de conformidad, según se establece en la IAO 30.3;*
- f) el uso de Mejor Oferta Final si se especifica en DDL en referencia a IAO 39.1, si corresponde; y*
- g) ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. De la Oferta, dicha traducción prevalecerá...”*

En la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 36. Comparación de las Ofertas, se indica que, subnumeral 36.1 que: “*El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la IAO 35.2*”

Para el caso, el Contratante realizará la evaluación de todas las ofertas presentadas siempre y cuando estas estén sujetas sustancialmente al Documento de Licitación. Luego se realizará la comparación de las ofertas para determinar la más baja en conformidad con lo establecido en los criterios de la Sección III. “*Criterios para la Evaluación y Calificación*” de las ofertas.

Sin embargo, tomar en cuenta que, de acuerdo con el Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 41. Derecho del Contratante de aceptar

cualquier Oferta y de rechazar algunas Ofertas o todas ellas, subnumeral 41.1 se indica que: *“El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías de Oferta que hubiera recibido”*, Por lo cual, el Contratante se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta si encuentra alguna anomalía dentro de la misma en los parámetros establecidos en las Secciones I. Instrucción a los Oferentes y III. Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas.

Aclaración 47

Pregunta / Aclaración: *Sobre la base de los análisis económicos que se deben ejecutar, y, toda vez que se están insertando los nuevos salarios vigentes así como las nuevas condiciones de transporte de tuberías de acero, debido a los hechos de conocimiento público que son la pandemia COVID, se solicita que la entidad contratante tome en cuenta una prórroga a la fecha de presentación de las ofertas de al menos 30 días adicionales. ¿Se podría considerar una nueva fecha para la presentación de la oferta?*

Respuesta 47:

Conforme con el Documento de Licitación, Formularios de Llamado a Licitación “ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES, SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) del proyecto “Línea de Conducción Paluguillo - Bellavista (Tramo 1 Paluguillo Puembo)”, se establece claramente que la fecha máxima para la presentación de las ofertas es el jueves 03 de febrero de 2022, hasta las 15:00 horas, por lo que se mantiene la fecha establecida en el Documento de Licitación para la presentación de las ofertas.

Aclaración 48

Pregunta / Aclaración: *Teniendo en cuenta la importancia de la obra y la necesidad de mayor tiempo para un adecuado estudio de la obra licitada, solicitamos tengan a bien considerar una prórroga de 30 días corridos en la fecha de presentación de las ofertas.*

Respuesta 48:

Conforme con el Documento de Licitación, Formularios de Llamado a Licitación “ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES, SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) del proyecto “Línea de Conducción Paluguillo - Bellavista (Tramo 1 Paluguillo Puembo)”, se establece claramente que la fecha máxima para la presentación de las ofertas es el jueves 03 de febrero de 2022, hasta las 15:00 horas, por lo que se mantiene la fecha establecida en el Documento de Licitación para la presentación de las ofertas.

Aclaración 49

Pregunta / Aclaración: *Teniendo en cuenta la magnitud y relevancia del proyecto de la referencia para el país y región y la necesidad del análisis minucioso de toda la información suministrada y en aras de realizar una oferta donde se incluyan todos los aspectos técnicos, administrativos y económicos consignados en la información del presente proceso; muy respetuosamente, solicitamos a la entidad aplazar la fecha de*

entrega del proceso de la referencia, en al menos 1 (Un) mes, con el fin de garantizar la pluralidad y oportunidad a posibles oferentes.

Respuesta 49:

Conforme con el Documento de Licitación, Formularios de Llamado a Licitación "ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES, SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) del proyecto "Línea de Conducción Palaguillo - Bellavista (Tramo 1 Palaguillo Puembo)", se establece claramente que la fecha máxima para la presentación de las ofertas es el jueves 03 de febrero de 2022, hasta las 15:00 horas, por lo que se mantiene la fecha establecida en el Documento de Licitación para la presentación de las ofertas.